

YERBA BUENA, **18 FEB 2011**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 094

**VISTO:** El Expte. N° 722-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Panamá entre Perú y Brasil*", por el monto de \$ 76.986,00 (pesos setenta y seis mil novecientos ochenta y seis), a favor de la Empresa "**Maran Constructora S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planialtimetría – Planta (fs. 05); Planimetría – Detalle de juntas y medidas – Detalle de Perfil de Pavimento Rígido (fs. 06); Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos (fs. 08); Curva de Inversiones (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10/11); Plano de Conjunto (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/37);

**Que** la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 39 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra de referencia, a la Empresa "**Maran Constructora S.R.L.**", por el monto de \$ 76.986,00 (pesos setenta y seis mil novecientos ochenta y seis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3-(ME)-10, la Ordenanza N° 1789 y el Decreto del D.E.M. N° 005/11;

**Que** a fs. 40 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 40 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo se expide a fs. 41/42 encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual – señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y 1789, ésta última promulgada mediante Decreto del DEM N° 05/11 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Maran Constructora S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789 y el Decreto Acuerdo (DNU) N° 18/3-(ME)-10, por el monto consignado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

///...

Continuación  
DECRETO

Nº 094

18 FEB 2011

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

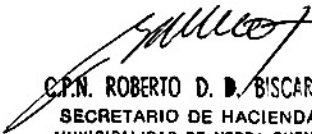
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 722-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento Rígido en calle Panamá entre Perú y Brasil", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", con domicilio legal en calle Bolivia N° 708 - PB- de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y domicilio especial en Pje. Las Moras N° 891 de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Pavimento Rígido en calle Panamá entre Perú y Brasil", por el monto de \$ 76.986,00 (pesos setenta y seis mil novecientos ochenta y seis), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
M. JULIO E. HERRERA PIECRABUCMA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA